

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	--	-------------------------------------

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Ejercicio 2018

Elaborado por: Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS.	Revisado por: Gerencia General	Aprobado por: Directorio
Aprobado en: Sesión de Directorio N° 23 - 2019 de fecha 24 de junio de 2019.		
Páginas: 1 de 32.		

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

I PRESENTACION

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A., ha implementado prácticas de Gobierno Corporativo desde finales del ejercicio 2017, se empezó con un diagnóstico con la orientación del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, el cual nos ha permitido identificar el grado de avance en este tema, ya en el trayecto esto se ve fortalecido con la aprobación de nuestro Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado en junio de 2018.

El Código de Buen Gobierno Corporativo, ha sido elaborado en base al Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal aprobado en nuestro país con la Resolución Ministerial No. 431-2017-VIVIENDA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo a lo estipulado en el D.L. N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento.

La responsabilidad de la implementación del Buen Gobierno Corporativo en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. recae en el Directorio y es esta instancia la cual instruye al Gerente General respecto a las acciones a tomar para su implementación, ejecución, evaluación y adopción de medidas correctivas.

Según lo establecido en el marco legal sectorial, específicamente, considerando el mandato dispuesto en la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIIVENDA, los Directorios de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de accionariado municipal (en adelante EPS) deben aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el último día hábil del mes de junio de cada año, y presentarlo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de vencido el plazo anterior.

En cumplimiento del mandato dispuesto, EPS SEDAM HUANCAYO S.A. emite el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo – Ejercicio 2018, el cual también se puede consultar en el portal institucional de la empresa: www.sedamhuancayo.com.pe.

Cabe indicar que el presente informe comprende el estado de cumplimiento de estándares del CBGC del año inmediatamente anterior, obtenidos luego de aplicar la *“Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC”* aprobada por la referida Resolución Ministerial, así como el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de buenas prácticas, una sección específica que reseña la gestión y resultados de desempeño social, así como dimensiones complementarias relacionadas a la promoción de la sostenibilidad de la empresa.

II LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

2.1 CONSTITUCION

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado. Su constitución y duración es indefinida. Se rige por la Ley de Sociedades con sujeción al Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones legales que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

Su constitución se realiza de acuerdo al Decreto Supremo N° 139-90-PCM, mediante la transferencia a título gratuito de las acciones del capital que poseía la Empresa Servicio Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado –SENAPA a su empresa filial SEDA JUNIN, dando inicio a sus actividades desde el 14 de noviembre de 1990 y constituyéndose formalmente por Escritura Pública con fecha 10 de mayo de 1991. En aquella oportunidad SEDA JUNIN estuvo conformada por las Municipalidades Provinciales de Concepción, Chanchamayo, Huancayo, Jauja, Tarma y Yauli.

Posteriormente por Escritura Pública de fecha 15 de junio de 1992 se formaliza la modificación estatutaria de SEDAM JUNIN, a la denominación de EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL -SEDAM HUANCAYO S.A.

En el año 1994 se promulga la Ley N° 26338 –Ley General de Servicios de Saneamiento, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 01-95-PRES de fecha 23 de agosto de 1995, en donde el Título III, Capítulo II y Art.369 dice que “las Municipalidades Provinciales son Titulares de las acciones (de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento) correspondientes al número de habitantes del cercado”.

Actualmente, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., está normada por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, D.L. N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, modificatoria, su Reglamento aprobado con el D.S. N°019-2017-VIVIENDA, entre otras.

Se caracteriza por ser una Empresa de régimen privado con autonomía técnica, administrativa y económica. La forma societaria es de una Sociedad Anónima. La última modificación del Estatuto fue registrada en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP en la Partida N° 11001775, Asiento N° B00007 de fecha 07 de marzo de 2018.

2.2 POLITICA INSTITUCIONAL

La política Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. se orienta a reducir la brecha de infraestructura de captación de fuente superficial de agua, tratamiento y redes de distribución de agua potable, así como de infraestructura de alcantarillado sanitario, para incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio (cobertura, calidad, continuidad y control de consumo de agua) con autonomía en la gestión empresarial, responsabilidad social, retribución ecosistémica y prevención de riesgos.

Lineamientos de política:

- ◆ Modernizar y fortalecer la organización empresarial basada en la gestión por procesos y buen gobierno corporativo.
- ◆ Renovar, mejorar y ampliar los sistemas de captación de fuentes superficiales, tratamiento, almacenamiento y redes de distribución de agua potable y alcantarillado sanitario con tecnología moderna y responsabilidad social.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	-------------------------------------

- ◆ Implementar eficientes sistemas de control operacional y comercial (catastro, sectorización, presión, continuidad y calidad) para reducir las pérdidas agua producida.
- ◆ Consolidar la autonomía económica mediante una efectiva y oportuna gestión financiera.
- ◆ Implementar la gestión de riesgos de desastres relacionados a los servicios de saneamiento.

2.3 VISION DEL SECTOR SANEAMIENTO

“Los peruanos viven en centros poblados urbanos y rurales con servicios de saneamiento sostenibles y de calidad, brindados por prestadores, caracterizados por la optimización en el uso de los recursos naturales, humanos, tecnológicos y financieros, con responsabilidad social empresarial”.

2.4 MISION INSTITUCIONAL

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A., al tener la explotación total de los servicios de saneamiento otorgados por la Municipalidad Provincial de Huancayo y al constituirse con el objeto de prestar servicios de saneamiento en el área de influencia de Huancayo, El Tambo, Chilca, Orcotuna, Huancán, Huacrapuquio, Viques y dado que está sujeta a las políticas, planes y lineamientos normativos aprobados por el ente rector y/o autoridades competentes en concordancia con los planes urbanos a cargo de los gobiernos locales; tiene la siguiente misión institucional:

“Brindar servicios de saneamiento de calidad para la satisfacción del usuario, con tecnología apropiada, personal comprometido y preservando el ambiente”.

2.5 VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que guían las actividades de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. constituyen la base de su cultura organizacional y significan elementos esenciales que forjan su identidad, le otorgan singularidad y afirman su presencia en la sociedad. Se deben practicar los siguientes:

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	-------------------------------------

Puntualidad

Somos puntuales porque respetamos a nuestra Empresa, a nosotros mismos y a nuestro entorno.

Compromiso

Estamos comprometidos con la prestación de servicios de saneamiento.

Vocación de servicio

Nos debemos a nuestros usuarios y colaboradores, por eso damos respuesta a sus necesidades en forma oportuna, amable y efectiva.

Honestidad

Somos honrados y razonables en todas nuestras acciones. Hacemos uso adecuado y óptimo de los recursos.

Trabajo en equipo

Creemos en nuestros colaboradores y disfrutamos trabajando en equipo. Construimos confianza a través de relaciones de empatía.

Sistémica

Somos una organización inteligente, viable en su estructura y organización, sinérgica en su acción, adaptable a la complejidad del entorno; se enriquece las relaciones entre todos los integrantes cumpliendo el propósito que nos hace ser la Empresa SEDAM HUANCAYO S.A.

Todo ello, enmarcado dentro del respeto a la Constitución y las Leyes, el trato amable y oportuno, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho personal, actuando con respeto, equidad, moralidad, razonabilidad y transparencia en las relaciones con los compañeros de trabajo, usuarios de los servicios que prestamos y proveedores de bienes y servicios, sin ningún tipo de preferencias y sólo en razón del mérito, legalidad, motivaciones objetivas y sin consideración de género, raza, religión, posición social, política y económica y otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia.

2.6 OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las acciones estratégicas apropiadamente orientadas deben contribuir al cumplimiento y realización de los objetivos estratégicos institucionales, en tal sentido, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. ha establecido las siguientes acciones por cada objetivo estratégico institucional:

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	-----------------------------

Código	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	Cód. Acciones	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
OEI.01	Mejorar la gestión empresarial	AE.01.01	Gestión empresarial modernizada en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
		AE.01.02	Rendimiento financiero optimizado en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
OEI.02	Generar valor en los procesos de los servicios de saneamiento para la satisfacción del usuario	AE.02.01	Medición del consumo de agua potable optimizado en beneficio de los usuarios.
		AE.02.02	Disminución de pérdidas de agua potable en beneficio de los usuarios
		AE.02.03	Servicio de atención al cliente mejorado en beneficio de los usuarios
OEI.03	Mejorar la infraestructura de los servicios de saneamiento en el ámbito de influencia	AE.03.01	Control operacional de agua potable y alcantarillado optimizado en beneficio de la población del ámbito de influencia
		AE.03.02	Infraestructura del servicio de agua potable y alcantarillado mejorada y ampliada en beneficio de la población del ámbito de influencia
OEI.04	Implementar la gestión del riesgo de desastres	AE.04.01	Gestión integral de riesgos implementados en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

2.7 CLASIFICACION DE LA EPS POR SUNASS Y POBLACION SERVIDA

SUNASS muestra en el informe de benchmarking regulatorio anual los resultados de la evaluación del desempeño de las 50 Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS que se encuentran bajo su ámbito de regulación. La clasificación de las EPS es de acuerdo al número de conexiones administradas que para efectos del benchmarking es la siguiente:

EPS	N° de conexiones de agua potable administradas
SEDAPAL S.A.	Más de 1' 000,000.
EPS grandes 1	Más de 100,000 hasta un millón.
EPS grandes 2	Más de 40, 000 hasta 100,000.
EPS medianas	Entre 15,000 hasta 40,000
EPS pequeñas	Hasta 15,000.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

De acuerdo a ello, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. está considerada como EPS GRANDE 2, porque cuenta con 74,510¹ conexiones de agua. Sirviendo a una población de 281,330 habitantes y se proyecta servir a julio de 2020 a 304,074 habitantes.

AÑO 1 De agosto 2017 - julio 2018	AÑO 2 De agosto 2018 – julio 2019	AÑO 3 De agosto 2019 – julio 2020
291,299	301,644	304,074
Población servida		

Fuente: Estudio Tarifario período 2015-2020.

III BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

3.1 DEFINICION

Partamos de la siguiente definición operacional de gobierno corporativo, es la interacción de la gerencia, los miembros de la junta directiva y los propietarios de una empresa para dirigir y controlar la firma y asegurar que todos los aportantes a la estructura de capital (propietarios y acreedores financieros) reciban la parte que les corresponde de los ingresos y activos de la empresa. En general, cualquier empresa de propiedad privada, pública o mixta **que demuestre ser capaz de crear valor económico después de cubrir su costo de capital está haciendo un uso eficiente de sus recursos**. Si la empresa opera en un contexto competitivo, o en un mercado de monopolio natural u oligopolio pero adecuadamente regulado, tal como debieran ser los mercados de agua y saneamiento urbanos, podrá aceptarse que la empresa no explota a sus usuarios y clientes y que, por el contrario, la inversión social que la ESP² administra tiene como resultado final una mayor cobertura y calidad de los servicios públicos de agua y saneamiento a un costo eficiente, es decir, un resultado de mayor bienestar económico general. Por consiguiente, una ESPAS³ con buenas prácticas de GC debería lograr simultáneamente una rentabilidad privada y una rentabilidad social satisfactorias. En eso consiste la gran importancia del GC en las ESP: contribuir a que los limitados recursos públicos y privados de inversión en agua y saneamiento logren el mayor impacto social positivo, y no se queden por el camino en gasto empresarial no productivo para su objeto social o en beneficios no justificados para ciertos grupos de interés.⁴

El gobierno corporativo es el conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de una empresa. En concreto, establece las relaciones entre la junta directiva, el consejo de administración, los accionistas y el resto de partes interesadas, y estipula las reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones sobre la compañía para la generación de valor.⁵

¹ Fuente: Informe de Gestión Gerencia Comercial diciembre 2018 – Facturación de Pensiones – M/Nº 016-2019-EPSSHA/GC.

² empresas proveedoras de servicios públicos (ESP)

³ empresas que prestan el servicio de agua y saneamiento (ESPAS),

⁴ <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/governance-risk-and-compliance/articles/que-es-el-gobierno-corporativo.html>

⁵ <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/governance-risk-and-compliance/articles/que-es-el-gobierno-corporativo.html>

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

3.2 BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS EPS

Para el caso de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento se debe considerar que:

- Las EPS deben generar valor económico.
- Su objetivo social se relaciona a la ampliación del servicio (en cobertura y calidad) de agua y desagüe.
- Búsqueda de la rentabilidad privada y la rentabilidad social satisfactorias: limitados recursos con el mayor impacto social.
- Riesgos de GC:
 - ✓ Pérdidas de valor por una interacción de propiedad y control deficiente.
 - ✓ Estructura de poder distorsiona la distribución de riqueza generada, sin que vaya equitativamente hacia los que asumen riesgos aportando recursos.
 - ✓ Decisiones que no se toman para optimizar valor.
- Tres niveles del problema de GC.
 - ✓ Separación entre propiedad y control.
 - ✓ Problema de la agencia (entre quienes controlan los recursos financieros invertidos: directivos-agentes y los aprovechan en beneficio propio, actuando en contra tanto de los intereses de los propietarios-principales: *shareholders*, como de los demás grupos de interés: *stakeholders*).
 - ✓ Efectos de la actividad sobre otros **grupos de interés**.

3.3 ROLES ESPERADOS AL INTERIOR DE LAS EPS Y RELACIONAMIENTO

3.3.1 Rol esperado de la Junta de Accionistas

- Actuar como cuerpo colegiado y respetar división de roles.
- Designar directores.
- Aprobar estados financieros y memoria anual.
- Acompañar la evolución del desempeño. Eso requiere: entender el negocio (inducción regular), comprender sus definiciones estratégicas y velar por su estabilidad y sostenibilidad.

3.3.2 Rol esperado del Directorio

- Como UNIDAD responsable por el **buen gobierno** y desarrollo empresarial o institucional
- Aporta **macro-estrategia y visión**
- **Supervisa** desempeño y dirige administración de riesgos
- Funciones claramente diferenciadas respecto de la Administración

3.3.3 Rol esperado de Gerencia General

- Liderar el proceso de implementación del Buen Gobierno Corporativo, contando para ello con el involucramiento activo de los gerentes de línea, jefaturas de apoyo y jefaturas de asesoramiento.
- Propiciar el involucramiento del personal en el proceso de mejora del Gobierno Corporativo.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	-------------------------------------

3.3.4 Relacionamiento con Grupos de interés

Los Grupos de interés son todos aquellos actores que se ven afectados (positiva o negativamente) por las actividades de la EPS y/o están en condiciones de influir en el normal desarrollo de sus operaciones.

En tal sentido, pueden componer una **fuentes de riesgo** (de no ser correctamente gestionado) o posicionarse como importantes aliados en la consecución de los objetivos de una empresa.

Las EPS deben desarrollar estrategias deliberadas de relacionamiento con sus grupos de interés.



Mapa de actores

IV PERIODO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

El presente informe corresponde al año 2018 y ha sido elaborado por el siguiente Equipo de Gobierno Corporativo (GC) de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
Rogelio Aníbal Espinoza Espíritu	Jefe de Equipo	Jefe de Oficina	Oficina de Secretaría General
Rosana Edita Ricapa Navarro	Integrante de Equipo	Jefe de Oficina	Oficina General de Planificación y Presupuesto
María Angelina Casafranca Anaya	Integrante de Equipo	Especialista en Racionalización y Estadística	Oficina General de Planificación y Presupuesto

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

V BASE LEGAL

- Política Nacional de Saneamiento aprobada por Decreto Supremo No. 007-2017-VIVIENDA.
- Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 aprobado por Decreto Supremo No. 018-2017-VIVIENDA.
- Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Legislativo No. 1280 y sus modificatorias (en adelante Ley Marco).
- Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias.
- Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) para las EPM aprobado por Resolución Ministerial No. 431-2017-VIVIENDA.
- Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC aprobada por Resolución Ministerial No. 081-2019-VIVIENDA.

VI APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Con Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo, y dispone que los Directorios de la EPS elaboren y aprueben su Código de Buen Gobierno Corporativo.

El 26 de junio de 2018, mediante Resolución de Directorio N° 024-2018-EPS SEDAM HYO S.A./PD se aprueba el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., que consta de VI pilares y 51 estándares.

VII ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

7.1 CAPITAL SOCIAL

El capital social de la empresa es de dieciséis millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos veintitrés nuevos soles (S/. 16'245,323.00) divididos y representados en 16'245,323.00 acciones de un valor nominal de un nuevo sol cada una, todas con derecho a voto, íntegramente suscritas y pagadas cuya distribución de dichas acciones serán emitidas a nombre de la municipalidad provincial donde presta servicios la empresa.

La Junta de Accionistas está conformada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo como único accionista. Durante el ejercicio 2018 se tuvo lo siguiente:

Alcides Glorioso Chamarro Balvín

PRESIDENTE: del 22/07/2017 al 31/12/2018

Representante de la Municipalidad Provincial de Huancayo

7.2 ORGANIZACION

La organización está compuesta por:

1. ORGANO SUPREMO

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

2. ORGANOS DE DIRECCION

A. DIRECTORIO

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

B. GERENCIA GENERAL

3. ORGANO DE CONTROL

A. OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

4. ORGANOS DE ASESORAMIENTO

A. OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

B. OFICINA GENERAL DE ASESORÍA LEGAL

5. ORGANOS DE APOYO

A. OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

B. OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

6. ORGANOS DE LINEA

A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

➤ Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales

➤ Área de Contabilidad General

➤ Área de Logística

B. GERENCIA TECNICA

➤ Área de Ingeniería

➤ Área de Operaciones

➤ Área de Mantenimiento

C. GERENCIA COMERCIAL

➤ Área de Comercialización, Catastro y Medición

➤ Área de Facturación y Cobranzas

7. ORGANOS DE COORDINACION

A. Comité de Coordinación Multisectorial

B. Comité Gerencial

C. Comité de Presupuesto y Caja

D. Comité de Tarifas

7.3 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General de Accionistas es el órgano de mayor jerarquía de la EPS, y está conformada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo; el accionista tiene derecho a participar en la junta general o puede hacerse representar por otra persona. La representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública.

La Junta General de Accionistas está obligada al respeto de la autonomía de la gestión empresarial de la sociedad y al cumplimiento de las normas de buen gobierno corporativo y rendición de cuentas y desempeño, establecidas por el ente rector, así como de las demás obligaciones que establezca la normativa sectorial.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

La Junta General constituida y debidamente convocada y con el quórum correspondiente, decide conforme a ley y el Estatuto, los asuntos propios de su competencia. Las atribuciones de la Junta General de Accionistas se rigen por la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su reglamento, la Ley General de Sociedades y demás normas aplicables.

El Directorio convoca a Junta General cuando lo ordena la ley, lo establece el Estatuto, lo acuerde el Directorio por considerarlo necesario al interés social o lo solicite un número de accionistas que represente cuando menos el veinte por ciento de las acciones suscritas con derecho a voto.

La Junta General se reúne en junta obligatoria anual, juntas universales y juntas extraordinarias. La Junta Obligatoria Anual se llevará a cabo en el primer trimestre de cada año. La Junta General es convocada cuando lo ordene la ley, lo acuerde el Directorio o lo soliciten por vía notarial, indicando los asuntos a tratar en la junta, el número legal de miembros. En este caso, la Junta se convoca dentro de los 15 días a la solicitud, observando lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto.

Pueden asistir a la Junta General y ejercer sus derechos los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritas a su nombre en la matrícula de acciones, con una anticipación no menor de dos (02) días al de la celebración de la Junta General.

Los Directores y el Gerente General que no sean accionistas pueden asistir a la Junta General con voz pero sin voto. También podrán asistir los funcionarios, profesionales, asesores y técnicos al servicio de la EPS SEDAM Huancayo S.A., u otras personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos de la empresa, con voz, pero sin voto, a pedido del presidente de la junta o cualquier miembro de la Junta General, incluso el Directorio, previa aprobación de la Junta General.

VIII EL DIRECTORIO

El Artículo N° 30° del Estatuto, establece que el Directorio está compuesto de la siguiente manera:

1. un (1) representante, titular y suplente, de la municipalidad provincial accionista, propuesto a través de acuerdo de concejo municipal.
2. un (1) representante, titular y suplente, del gobierno regional, propuesto por el consejo regional a través del acuerdo de consejo regional.
3. un (1) representante, titular y suplente, de la sociedad civil, propuesto por los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, según sus estatutos o normas pertinentes.

El Proceso de nombramiento de los miembros del Directorio está previsto en el Artículo 31 del Estatuto que indica:

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	-----------------------------

La elección del representante de la Municipalidad Provincial accionista es realizada por la Junta General de Accionistas. Para su inscripción en el registro de personas jurídicas de la oficina registral correspondiente se requiere copia certificada del acta en la que conste el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

La designación del representante del Gobierno Regional y de la Sociedad Civil es efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de resolución ministerial, considerando a los candidatos aptos propuestos por el Gobierno Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional, así como por la Sociedad Civil representada por los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, según sus estatutos o normas pertinentes. Para su inscripción en el registro de personas jurídicas de la oficina registral correspondiente se requiere copia simple de las resoluciones ministeriales, que formalizan dicha designación.

La elección y designación de los representantes para el cargo de director se efectúan de acuerdo al procedimiento establecido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en lo que le sea aplicable. El directorio, en su primera sesión, elige entre sus miembros a un presidente.

El Perfil de los miembros del Directorio es

1. Contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.
2. Contar con estudios de posgrado concluidos vinculados al sector saneamiento y/o en regulación de servicios públicos y/o gestión y/o administración o acreditar experiencia profesional no menor de diez (10) años en el sector saneamiento, siempre que haya desempeñado funciones relacionadas a una de las profesiones señaladas en el inciso precedente.
3. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (05) años en cargos directivos y/o de nivel gerencial en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, vinculados a servicios públicos.

8.1 CONFORMACION DEL DIRECTORIO

Durante el ejercicio 2018, el Directorio estuvo conformado por:

nombres y apellidos	cargo	Institución a la que representa	período
Mg. Hugo Wenceslao Miguel Miguel	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	Gobierno Regional Junín	Del 27/01/2011 al 03/11/2018
Econ. Johnny Aurelio Pacheco Medina	DIRECTOR	Accionistas Minoritarios	Del 10/10/2016 al 09/01/2018
Mg. Víctor Bullón García	DIRECTOR	Accionistas Mayoritarios	Del 10/10/2016 al 17/01/2018

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	-----------------------------

Mg. Luis Márquez Crisóstomo	DIRECTOR	Sociedad Civil	Del 07/03/2017 al 10/11/2018
Ing. José Eduardo Garagatti Canto	DIRECTOR	Municipalidad Provincial de Huancayo	Desde 15/06/2018 a la fecha
Ing. José Atuncar Yrribari		Gobierno Regional	10/11/2018 a la fecha
Ing. Juan Clímaco Ospino Núñez	DIRECTOR	Sociedad Civil	Desde 26/11/2018 a la fecha.

8.2 OBLIGACIONES DE LOS DIRECTORES

Los directores deben desempeñar el cargo con diligencia, orden, eficiencia y responsabilidad, de acuerdo a su experiencia profesional. Se encuentran obligados a:

1. Evaluar las circunstancias, condiciones o factores que ostensiblemente pueden afectar las actividades de la sociedad.
2. Evaluar los acuerdos vigentes adoptados por el directorio de la sociedad, debiendo realizar, si fuera el caso, todos los actos necesarios para que dichos acuerdos y las disposiciones internas de la sociedad estén conforme a las normas sectoriales.
3. Remitir informes, de manera colegiada o individual, sobre materias relativas a la gestión y administración de la sociedad, que le sean requeridos por las autoridades sectoriales y en la oportunidad que lo soliciten.
4. Aprobar y monitorear el plan maestro optimizado.
5. Informar a la contraloría general de la república y a las autoridades sectoriales de cualquier hecho que considere relevante o que sea contrario a las normas legales.
6. Recibir en las sesiones de directorio de la sociedad, en calidad de invitado, a los funcionarios designados para tal efecto por las autoridades sectoriales.
7. Comunicar a la entidad que lo eligió o designó y a la superintendencia nacional de servicio de saneamiento sobre cualquier hecho sobreviniente que afecte el cumplimiento de los requisitos acreditados para su elección o designación como director.
8. Elegir en su primera sesión a su presidente.
9. Aprobar el código de buen gobierno corporativo y demás instrumentos del buen gobierno corporativo, asimismo velar por su implementación y cumplimiento.
10. Renunciar inmediatamente al cargo de director en el caso que sobreviniese cualquiera de los impedimentos señalados en literal a del artículo 37 del presente estatuto. en tanto se proceda a su vacancia, el directorio suspende al director incurso en el impedimento, bajo responsabilidad.
11. Presentar a la sociedad y a las entidades que los designaron, la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas que percibe en el país como en el extranjero, debidamente especificados y valorizados. la declaración jurada se presenta al asumir el cargo, durante el período para el cual fue elegido con una periodicidad anual y al término de dicho periodo.
12. Adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la sociedad, conforme a las normas sectoriales.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

13. Aprobar y monitorear la gestión corporativa.
14. Actuar bajo principios de diligencia y reserva, haciéndose extensivo a la gerencia general, gerencias de línea y órganos de asesoramiento y apoyo.
15. Las demás obligaciones que establecen las normas sectoriales y las disposiciones que apruebe la superintendencia nacional de servicio de saneamiento.

8.3 PERCEPCION DE DIETAS POR LOS DIRECTORES

Durante el ejercicio 2018 se han realizado cuatro sesiones por mes, y por cada sesión los integrantes del Directorio, han percibido una retribución de S/. 550.00 Soles.

nº	nombres y apellidos	soles
1	Mg. Hugo Wenceslao Miguel Miguel	15,400
2	Econ. Johny Aurelio Pacheco Medina	0
3	Mg. Víctor Bullón García	550
4	Mg. Luis Márquez Crisóstomo	15,950
5	Ing. José Eduardo Garagatti Canto	14,850
6	Ing. José Atuncar Yrribari	3,850
7	Ing. Juan Clímaco Ospino Núñez	3,300

Fuente: Planillas del Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales.

Habiéndose efectuado los respectivos descuentos de Ley por concepto de Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.

8.4 OPERATIVIDAD DEL DIRECTORIO

El Directorio tuvo un desempeño accidentado en el ejercicio 2018, como se aprecia en el acta de la Sesión Ordinaria N° 002-2018 en la cual el Director Mg. Hugo Miguel Miguel, manifiesta que el Directorio dejó de sesionar desde el 18 de enero hasta el 24 de abril de 2018.

Asimismo, deja en consideración de lo siguiente:

- 1) El Directorio de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. cuenta actualmente con 2 directores hábiles (el representante del Gobierno Regional de Junín y Sociedad Civil).
- 2) El art. 52 del Decreto Legislativo 1280 prevé: el Directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal está compuesto de la siguiente manera:
 1. un (1) representante, titular y suplente, de las municipalidades accionistas,
 2. un (1) representante, titular y suplente, del gobierno regional;
 3. un (1) representante, titular y suplente, de la sociedad civil,
 vigente desde el 29 de diciembre de 2016.
- 3) Que desde el 07 de marzo de 2018, el Estatuto Social adecuado al D.Leg 1280 en cuanto a su composición y otros, se encuentra en proceso de adecuación y que el mismo fue aprobado previamente por la SUNASS.
- 4) Que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Junta General de Accionistas vienen aplicando el D.Leg 1280 por mandato legal y

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

5) Que los dos representantes hábiles en la fecha formarán parte como instituciones en la nueva composición del Directorio.

Los directores acuerdan sesionar con la finalidad de no quebrar la funcionalidad de la sociedad y en rigor de la misma ley: a ello se suma la validez de la convocatoria realizada por el Presidente del Directorio, bajo dicha validez el Directorio dispone se verifique el quórum correspondiente en aplicación del artículo 54 del D. Leg 1280 -Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento que prevé para la validez de las sesiones y de los acuerdos que adopte el Directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal se requiere un quórum de las dos terceras partes de sus miembros; y considerando que el art 52 de la citada norma el Directorio está conformado por tres directores, se da por instalada la sesión en merito a la asistencia de los directores indicados. Asimismo, el Directorio deja constancia que con fecha 23 de abril de 2018 la Municipalidad Provincial de Huancayo ha remitido al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento la propuesta de su representante ante el Directorio de la EPS, en consecuencia carece de objeto de parte del Directorio cursar oficio al representante de la Junta General de Accionistas para dicha acción por cuanto el procedimiento de su representante se encuentra en proceso.

El Directorio no contó con un Plan de Trabajo durante el ejercicio 2018, sin embargo, desarrollaron sus actividades de acuerdo al Estatuto Social, Reglamento Interno de Directorio – RID y las convocatorias programadas.

En todas las sesiones se puede evidenciar que se cumplió con el quórum correspondiente para llevar adelante las sesiones programadas. El promedio de la duración de las sesiones es entre dos y tres horas en promedio.

El Directorio, conforme al Estatuto Social y Reglamento Interno de Directorio, cuenta con un Secretario quien está representado por el Gerente General, sin embargo, las funciones específicas de formulación y elaboración de actas está a cargo de un funcionario de confianza denominado Jefe de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional.

8.5 CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DE DIRECTORIO.

Los Directores suelen asistir a los eventos de capacitación organizados en su mayoría por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento del Perú (ANEPSSA PERU), entre otros. Sin embargo, en el ejercicio 2018 dadas las circunstancias asistieron sólo a las siguientes capacitaciones:

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	-----------------------------

director	evento	organizador	fecha	lugar	sesión
Hugo Miguel Miguel	Seminario Metodología de cálculo de las tarifas de los servicios de agua y alcantarillado de las empresas prestadoras de servicio de saneamiento en el Perú.	ANEPSSA	7 y 8 de junio de 2018	Tingo María	Ordinaria 006 del 24/05/2018
Luis Márquez Crisóstomo					
Hugo Miguel Miguel	Seminario Taller sobre Tarifa para comercialización de aguas residuales tratadas - tratamiento de metales pesados para agua potable· desalinización de agua de mar		23 Y 24 de agosto de 2018	Tacna y Arica	Ordinaria 018 del 17/08/2018
César Eduardo Garagatti					
Luis Márquez Crisóstomo					

8.6 PROMEDIO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE DIRECTORIO.

Hubo regularidad en la participación de los Directores en las sesiones programadas, como se aprecia en la siguiente tabla:

Nº	nombres y apellidos	2018		
		sesiones realizadas	sesiones a las que asistió	% de asistencia
1	Mg. Hugo Miguel Miguel	30	30	100
2	Mg. Luis Márquez Crisóstomo	30	30	100
3	Econ. Johny Aurelio Pacheco Medina	0	0	--
4	Mg. Víctor Bullón García	1	1	100
5	Ing. Juan Clímaco Ospino Núñez	8	7	88
6	Ing. José Eduardo Garagatti Canto	30	29	97
7	Ing. Jose Atuncar Yrribari	7	7	100

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	-----------------------------

8.7 COMITÉS DE DIRECTORIO

El único Comité que funcionó en 2018 fue el de Gobierno Corporativo y estuvo conformado por:

comité	nombres y apellidos de miembros de comités
Gobierno Corporativo	1. Dra. Ketty Rosales Hinostroza (jefe de equipo 2018) Abog. Víctor Andrés Tapia Bruno (jefe de equipo 2018) Abog. Bertha Lourdes Sandoval Rojas (jefe de equipo 2019) Abog. Rogelio Aníbal Espinoza Espíritu (jefe de equipo 2019) 2. Econ. Rosana Ricapa Navarro 3. CPC María Angelina Casafranca Anaya

Asistencia a reuniones de Comités:

miembros de comité	% de asistencia
Dra. Ketty Rosales Hinostroza	100%
Abog. Víctor Andrés Tapia Bruno	0%
Abog. Bertha Lourdes Sandoval Rojas	100%
Abog. Rogelio Aníbal Espinoza Espíritu	100%
Econ. Rosana Ricapa Navarro	100%
CPC María Angelina Casafranca Anaya	100%

Gestión del Comité:

comité	principales funciones	gestión 2018
Gobierno Corporativo	Brindar soporte técnico a la Gerencia General para la implementación, ejecución, evaluación y adopción de medidas correctivas en el marco del Buen Gobierno Corporativo.	- Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado con Resolución de Directorio N° 024-2018-EPS SEDAM HYO S.A./PD - Revisión del proyecto del Estatuto Social adecuado a la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su reglamento - Elaboración del Reglamento Interno de Directorio, aprobado con Resolución de Directorio NC 033-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD del 13/07/2018 - Orientación con respecto a Conformación de Comités de Directorio, acordado en Sesión de Directorio N° 18-2018 del 17/08/2018, y recomposición en Sesión de Directorio del 15/01/2019.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	------------------------------

		- Código de Ética, se propuso un proyecto de modificación del código vigente aprobado con Resolución de Directorio Nº 016-2016-SHSA/PD del 11/07/2016, al término del ejercicio 2018 quedó pendiente de aprobación.
--	--	---

8.8 EVALUACION DEL DIRECTORIO

El Directorio no ha realizado autoevaluaciones durante el ejercicio 2018.

IX GERENCIA GENERAL

Durante el período 2018, se desempeñaron en el cargo de Gerente General los siguientes funcionarios:

1. Ing. Donald Berríos Martínez, desde el 27/02/2017 hasta 18/01/2018.

Sesión Universal del 17/01/2018:

ACUERDO NÚMERO TRES: EL DIRECTORIO POR UNANIMIDAD ACUERDA RETIRAR LA CON FIANZA AL ING. DONALD ENRIQUE BERRÍOS MARTÍNEZ, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE GENERAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE 2018, ELLO CONFORME LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO V) NUMERAL 6 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. EN CONSECUENCIA SE DECLARA VACANTE EL CARGO DE GERENTE GENERAL.

Sesión de Directorio 002-2018 del 24/04/2018:

AGENDA UNICA: REGULARIZACION DE ACUERDOS DE LA SESIÓN UNIVERSAL DEL 17 DE ENERO DE 2018 VIA SUSTITUCION QUE DE CONFORMIDAD CON LA NORMA CONTENIDA EN EL TERCER PARRAFO DEL ART. 139 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY 26887, EL DIRECTORIO ACUERDA POR UNANIMIDAD SUSTITUIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION DE DIRECTORIO UNIVERSAL DE FECHA 17 DE ENERO DE 2018, CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR CUALQUIER INCERTIDUMBRE JURÍDICA RESPECTO DE LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, EN ESTE ORDEN, EL DIRECTORIO, VALIDAMENTE CONVOCADO E INSTALADO CON ESTE FIN, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO UNICO: EL DIRECTORIO, POR UNANIMIDAD VÍA REGULARIZACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN UNIVERSAL DEL 17 DE ENERO DE 2018 ACUERDA SUSTITUIR LOS ACUERDOS 1 Y 3, CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

1. EL DIRECTORIO POR UNANIMIDAD ACUERDA RETIRAR LA CONFIANZA AL ING OSCAR GREGORIO HERRERA IBAÑEZ, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA EPS SEDAM HUANCAYO SA, A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE 2018, ELLO CONFORME A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO SA, ARTICULO 49 NUMERAL 6, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA VACANTE EL CARGO DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON RETROACTIVIDAD AL 18 DE ENERO 2018, QUEDANDO VA LIDA IGUALMENTE LA ENCARGATURA DE L CARGO APROBADO POR EL DIRECTORIO.
2. EL DIRECTORIO POR UNANIMIDAD ACUERDA RETIRAR LA CONFIANZA AL ING. DONALD ENRIQUE BERRIOS MARTINEZ, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE GENERAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO SA, A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE 2018, ELLO CONFORME A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. ARTICULO 49 NUMERAL 6, EN CONSECUENCIA SE DECLARA VACANTE EL CARGO DE GERENTE GENERAL CON RETROACTIVIDAD AL 18 DE ENERO 2018 QUEDANDO IGUALMENTE VALIDA LA ENCARGATURA DEL CARGO APROBADO POR EL DIRECTORIO.

2. Econ. Alfredo Perales Corilloclla desde el 18/01/2018 AL 25/04/2018.

Sesión Universal del 17/01/2018:

ACUERDO NÚMERO CUATRO: EL DIRECTORIO POR UNANIMIDAD ACUERDA DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA AL MG. ECON. ALFREDO EDILBERTO PERALES CORILLOCLLA IDENTIFICADO CON DNI NRO. 19994359, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE GENERAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE 2018, ELLO CONFORME LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 49 NUMERAL 6 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

Sesión de Directorio 002-2018 del 24/04/2018:

ACUERDO NÚMERO TRES: EL DIRECTORIO POR UNANIMIDAD ACUERDA DECLARAR CONCLUIDO LA DESIGNACION EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE GENERAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO SA AL ECON ALFREDO PERALES CORILLOCLA A PARTIR DEL 25 DE ABRIL DE 2018.

NO OBSTANTE. EL DIRECTORIO DEJA CONSTANCIA QUE LA CONCLUSION DE LA DESIGNACIÓN DEL ECON ALFREDO PERALES CORILLOCLA, SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE 2018. POR CUANTO NO EJERCIÓ FUNCIONES DE GERENTE GENERAL. EN ESE CONTEXTO. Y CONSIDERANDO QUE LA EPS DEBE CONTINUAR CON LA GESTION, EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PROPONE EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL A LA DOCTORA KETTY RUTH ROSALES HINOSTROZA, A PARTIR DEL 25 DE ABRIL DE 2018, CONFORME LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA EPS.

3. Dra. Ketty Ruth Rosales Hinostroza desde el 25/04/2018 hasta 04/07/2018

Sesión de Directorio 002-2018 del 24/04/2018:

ACUERDO NÚMERO CUATRO:

EL DIRECTORIO POR UNANIMIDAD ACUERDA ENCARGAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE GENERAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO SA, A LA ABOGADA KETTY RUTH ROSALES HINOSTROZA, IDENTIFICADA CON DNI NRO. 21135409. A PARTIR DEL 25 DE ABRIL DE 2018 RECONOCIÉNDOLE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA EPS Y EL NIVEL CORRESPONDIENTE. AUTORIZANDO AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SUSCRIBIR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES.

4. Lic. Adm. Alejandro Aníbal Aguirre Rojas Desde el 05/07/2018 hasta la fecha.

Sesión de Directorio N 012 04JUL2018

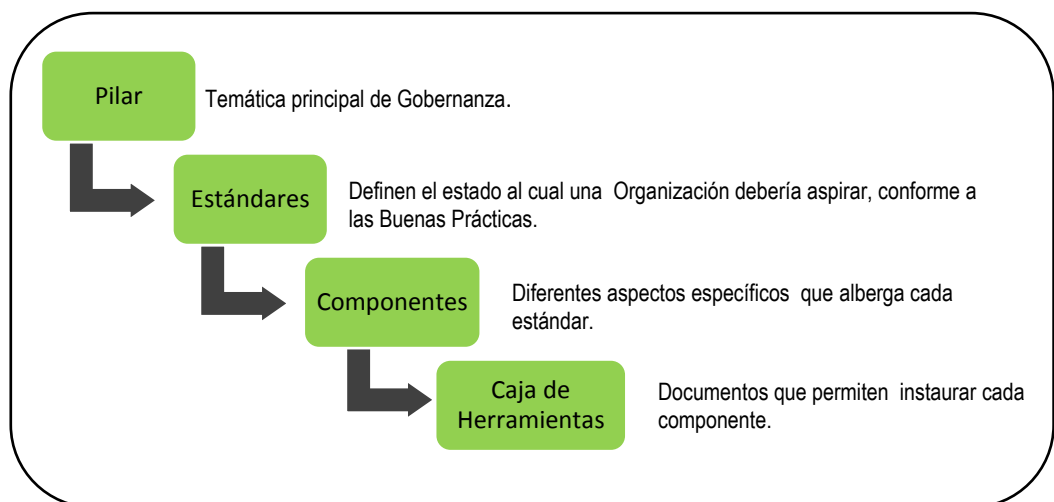
ACUERDO NÚMERO DOS: EL DIRECTORIO ACUERDA POR UNANIMIDAD DESIGNAR EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA EPS AL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN ALE JANDRO ANIBAL AGUIRRE ROJAS, IDENTIFICADO CON DNI NRO, 19888618, A PARTIR DEL 05 DE JULIO DE 2018, ASIGNÁNDOLE LA CATEGORÍA Y NIVEL REMUNERATI VO QUE CORRESPONDA COMPRENDIDO EN LOS ALCANCES DEL ART. 43 DEL D,S, W 003-97-TR LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL DEL D,L, 728 LEY DE FOMENTO DEL EMPLEO; ASIMISMO, EN CUANTO CORRESPONDA SE FACULTA LOS ALCANCES DEL ARTICULO 5 DEL D, S No 07-2002-TR.

X ANTECEDENTES DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

- La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. contaba con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado con Resolución de Directorio N° 07-2010-SEDAM HYO.S.A./PD del 19/204/2010, del cual no se tiene referencia del monitoreo para verificar su aplicación.
- El Equipo de Buen Gobierno Corporativo fue conformado en el mes de febrero de 2017, comunicando este hecho al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS con Oficio N° 58-2017-EPS SEDAM HYO S.A/GG.
- Posteriormente se formalizó su constitución mediante Resolución de Gerencia General N° 173-2017-EPS SEDAM HYO S.A/GG de fecha 19/07/2017, y desde entonces el equipo ha sido recompuesto por los cambios en la designación de los cargos de confianza.
- La Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Legislativo No. 1280 - Capítulo IV del Título III - y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 019-2017-VIVIENDA - el Capítulo IX del Título II - bajo la denominación "Consideraciones de Gobernabilidad y Gobernanza", establecen disposiciones que consolidan un nuevo modelo de gobierno corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal.
- Que, mediante Resolución Ministerial No. 431-2017-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, en virtud de lo estipulado en el artículo 152 del Reglamento de la Ley Marco.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	-----------------------------

- A finales del ejercicio 2017 se aplicó la Herramienta: Metodología de Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, proporcionada por el OTASS, para evaluar y monitorear la gestión efectiva del Buen Gobierno Corporativo en la EPS, la cual está basada en las mejores prácticas a nivel nacional e internacional. El instrumento constó del Marco de Desempeño, 6 pilares, 52 estándares, y 396 componentes (198 formales y 198 factuales).



Cada componente da la opción de responder SI o NO, pero cada respuesta debe ser debidamente sustentada con documentos, por lo que se podría concluir que durante la aplicación de la herramienta se analizan 792 componentes (396+396).

El resultado final que se obtuvo fue:

	Formal	Factual	Total
Marco de desempeño	0.0	100.0	50.0
Pilar I: Derechos de Propiedad	38.5	69.2	53.8
Pilar II: Directorio	16.7	28.5	22.6
Pilar III: Gestión	11.1	22.2	16.7
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	0.0	27.4	13.7
Pilar V: Ética y conflicto de interés	0.0	45.8	22.9
Pilar VI: Transparencia y comunicación	28.6	35.7	32.1
Resultado total	13.5	47.0	30.3

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

Considerando que fue la primera vez que se aplicó la herramienta en la EPS, no se pretendía llegar al puntaje máximo de 106 puntos, sino más bien contar con el diagnóstico y de allí planificar las acciones que se deben realizar para mejorar el resultado obtenido. Este puntaje debe ir mejorando en cada ejercicio mediante la implementación del contenido del Código de Buen Gobierno Corporativo.

10.1 Síntesis de las Acciones Realizadas en BGC

- **Código de Buen Gobierno Corporativo,**

Con Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo, y dispone que los Directorios de la EPS elaboren y aprueben su Código de Buen Gobierno Corporativo.

El 26 de junio de 2018, mediante Resolución de Directorio N° 024-2018-EPS SEDAM HYO S.A./PD se aprueba el Código de Buen Gobierno Corporativo que consta de VI pilares y 51 estándares.

- **Adecuación del Estatuto Social a Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su reglamento**

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. adecuó el Estatuto Social a la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Legislativo No. 1280 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 019-2017-VIVIENDA, siendo registrado en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, el 22 de mayo de 2018.

En él se hace referencia al Objeto Social, el ámbito de responsabilidad, la forma de representación y registro de acciones, derecho de información de los accionistas, mecanismos de convocatoria, distribución de utilidades, mecanismos de solución de controversias, funciones y competencias del Directorio, su conformación, proceso de elección, designación y reelección de directores, vacancia, dietas, atribuciones, las atribuciones del gerente general, el rol de éste y gerentes de línea, entre otros.

- **Reglamento Interno de Directorio**

La EPS contaba con un Reglamento Interno de Directorio – RID aprobado con Resolución de Directorio N° 023-2014-SHSA/PD, el cual debía ser actualizado de acuerdo a los estándares establecidos en el CBGC.

Con Resolución de Directorio NC 033-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD del 13/07/2018 se aprobó el Reglamento Interno de Directorio – RID que consta de diez artículos y cuarentitrés artículos que tratan sobre el Directorio, sus responsabilidades, atribuciones, conformación, requisitos, periodicidad de sesiones, actas, conformación de comités, derechos y deberes, relaciones del Directorio, entre otros.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	-----------------------------

- **Conformación de Comités de Directorio**

En Sesión de Directorio Nº 18-2018 llevada a cabo el 17/08/2018, se conformaron los Comités de Directorio, en cumplimiento al Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. y Reglamento Interno de Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	COMITÉ 1	COMITÉ 2
CPC Luis Márquez Crisóstomo	COMITÉ DE AUDITORIA	-----
Ing. Hugo Miguel Miguel	COMITÉ DE RIESGO	COMITÉ DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
Ing. César Eduardo Garagatti Canto	COMITÉ DE NOMINACION Y RETRIBUCIONES	COMITÉ DE MONITOREO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y PLAN MAESTRO OPTIMIZADO

En Sesión de Directorio de fecha 15/01/2019, los comités son recompuestos por el cambio de Directores.

PRESIDENTE	COMITÉ 1	COMITÉ 2
Ing. Juan Clímaco Ospino Núñez	COMITÉ DE AUDITORIA	-----
Ing. José Freddy Atuncar Yrribari	COMITÉ DE RIESGO	COMITÉ DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
Ing. César Eduardo Garagatti Canto	COMITÉ DE NOMINACION Y RETRIBUCIONES	COMITÉ DE MONITOREO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y PLAN MAESTRO OPTIMIZADO

- **Código de Ética**

El Equipo de Buen Gobierno Corporativo, elaboró el proyecto del Código de Ética, para modificar el que está vigente, aprobado con Resolución de Directorio Nº 016-2016-SHSA/PD DEL 11/07/2016, con la finalidad de implementar el Estándar 42 del Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado con Resolución de Directorio Nº 024-2018-EPS SEDAM HUANCAYO.S.A./PD del 26/06/2018, en dicho proyecto se incluyeron aspectos como manejo de los conflictos de interés, manejo de la información no susceptible de ser publicada, prevención de corrupción y pagos impropios, donaciones, recibo de regalos, nepotismo, responsabilidad social, cuidado del medio ambiente, entre otros. Asimismo, se incluyeron aspectos como los incentivos y sanciones que propicien su observancia. El proyecto está en proceso de aprobación por el Directorio.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	-----------------------------

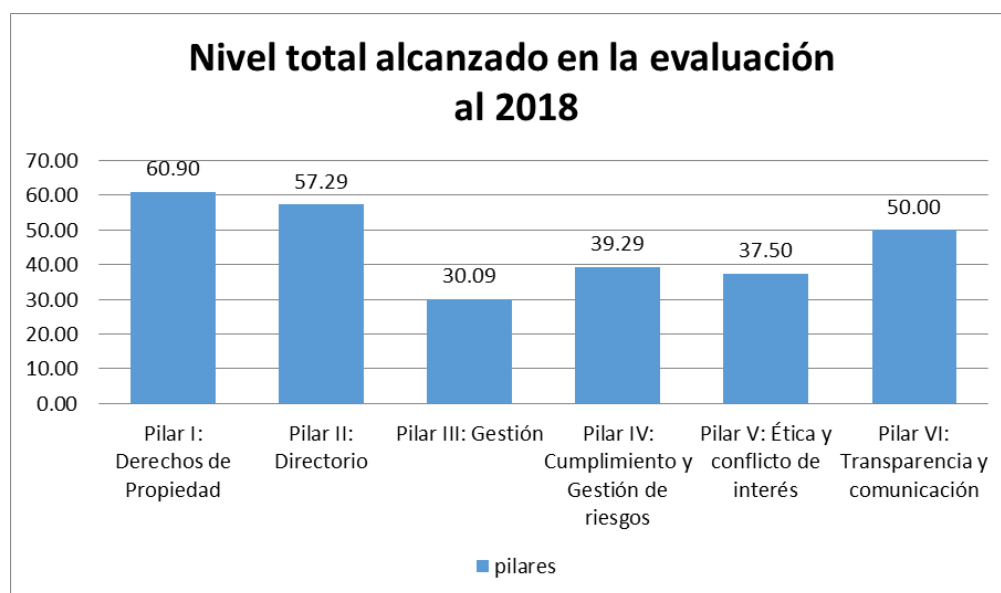
XI RESULTADOS DE LA SITUACIÓN DE GC - PERIODO 2018

El período evaluado es el ejercicio 2018, el porcentaje de cumplimiento obtenido es de 45.8% el cual se ha incrementado en relación al ejercicio 2017 que fue de 30.3%, sin embargo, nuestros mayores logros son el aspecto factual lo que nos compromete a que para el ejercicio 2019 y siguientes debemos enfatizar en el aspecto factual, para que ambos rubros contribuyan paralelamente al fortalecimiento del Gobierno Corporativo en la EPS.

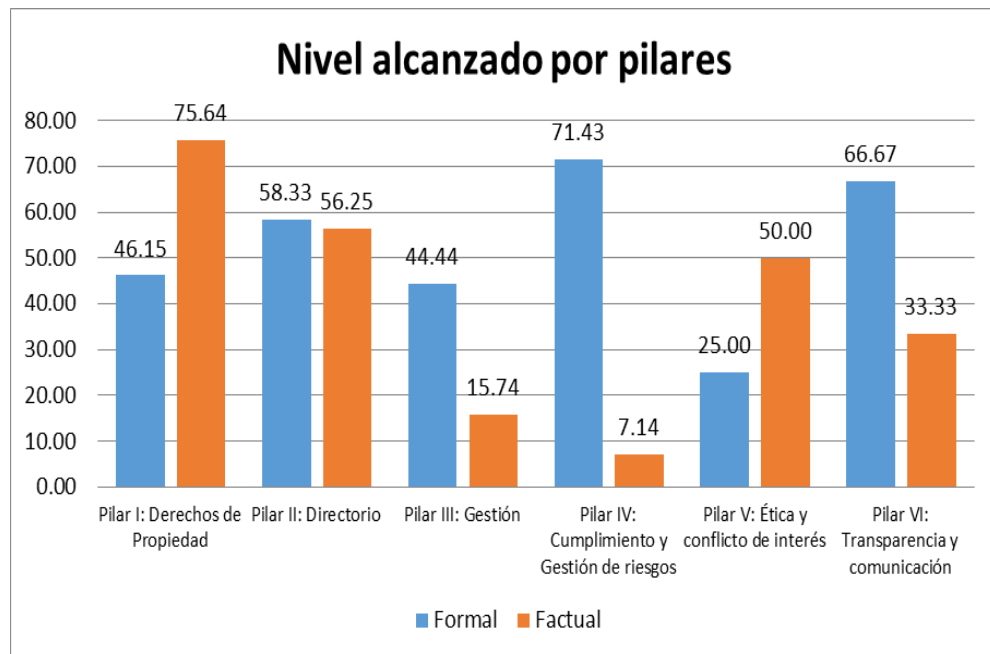
Estos resultados por cada pilar y en total se aprecian en el cuadro siguiente:

Pilar	Formal	Factual	Total
Pilar I: Derechos de Propiedad	46.2	75.6	60.9
Pilar II: Directorio	58.3	56.3	57.3
Pilar III: Gestión	44.4	15.7	30.1
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	71.4	7.1	39.3
Pilar V: Ética y conflicto de interés	25.0	50.0	37.5
Pilar VI: Transparencia y comunicación	66.7	33.3	50.0
Resultado total	52.00	39.68	45.84

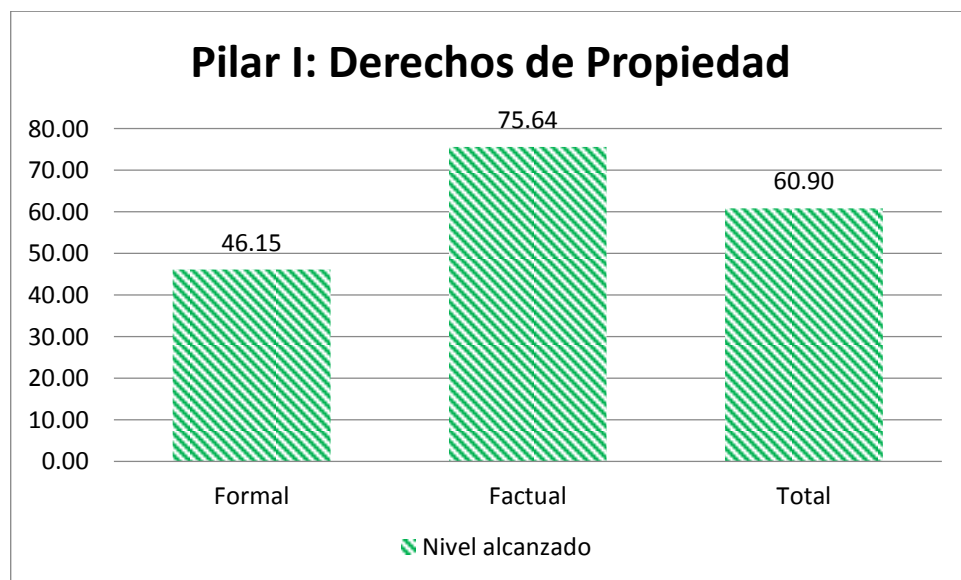
Se aprecia que en los pilares I, II y VI se obtuvieron los mayores porcentajes, gráficamente se aprecia así:



El nivel de cumplimiento por cada pilar y en los aspectos formal y factual es el siguiente:

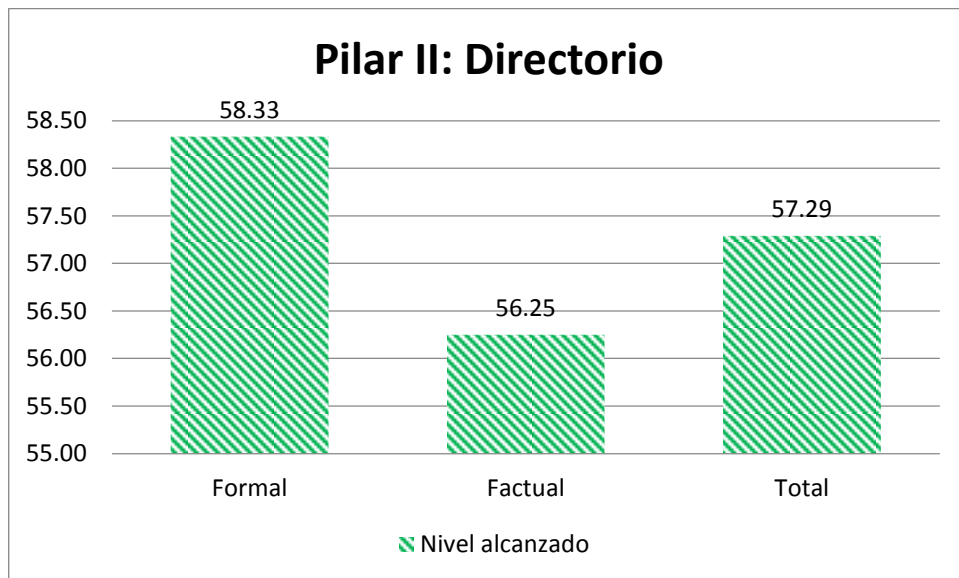


Pilar I: Derechos de Propiedad:

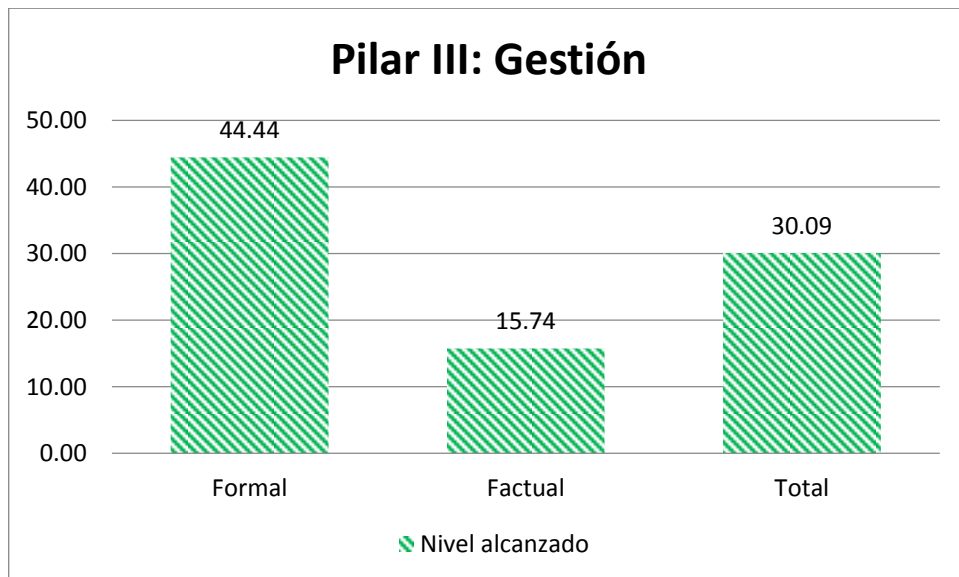


	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

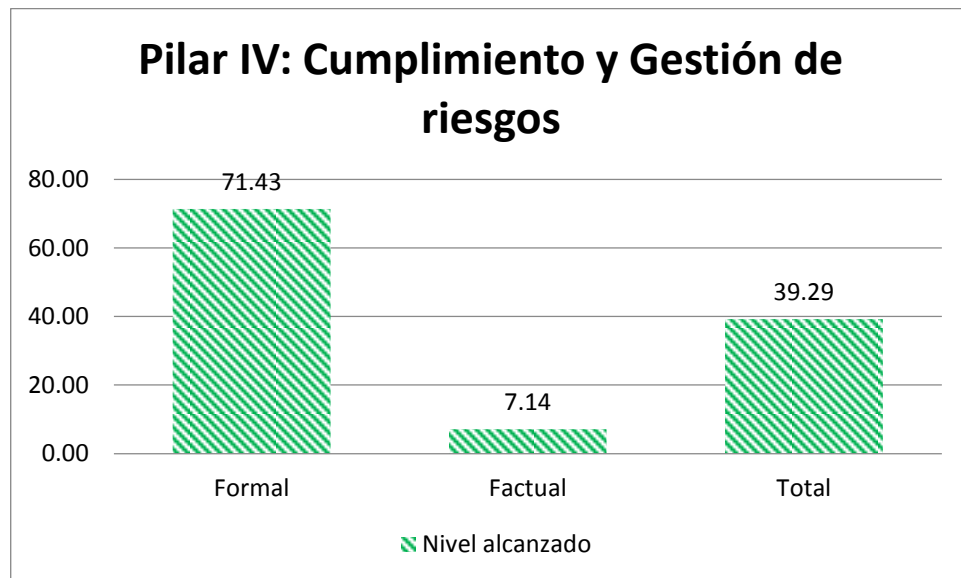
Pilar II: Directorio



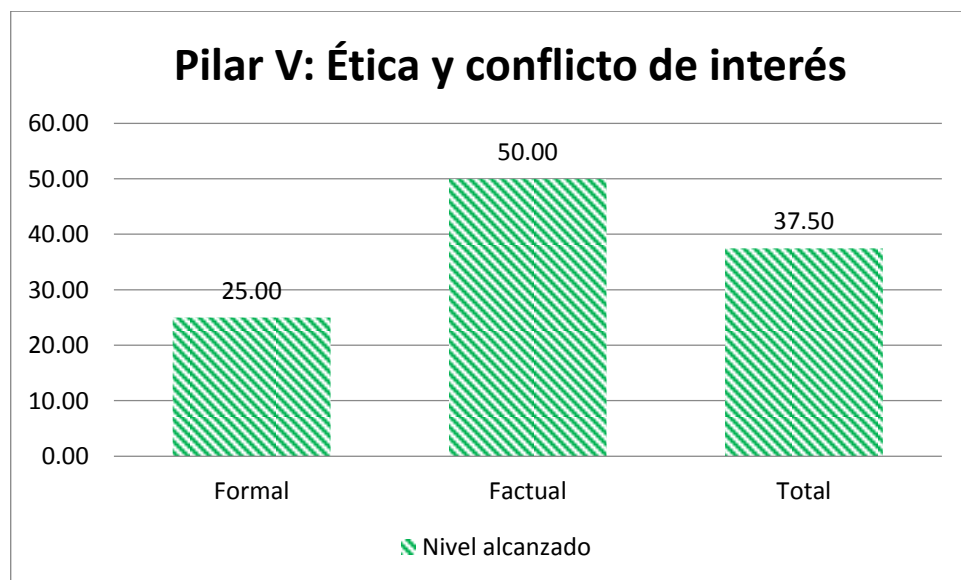
Pilar III: Gestión



Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos

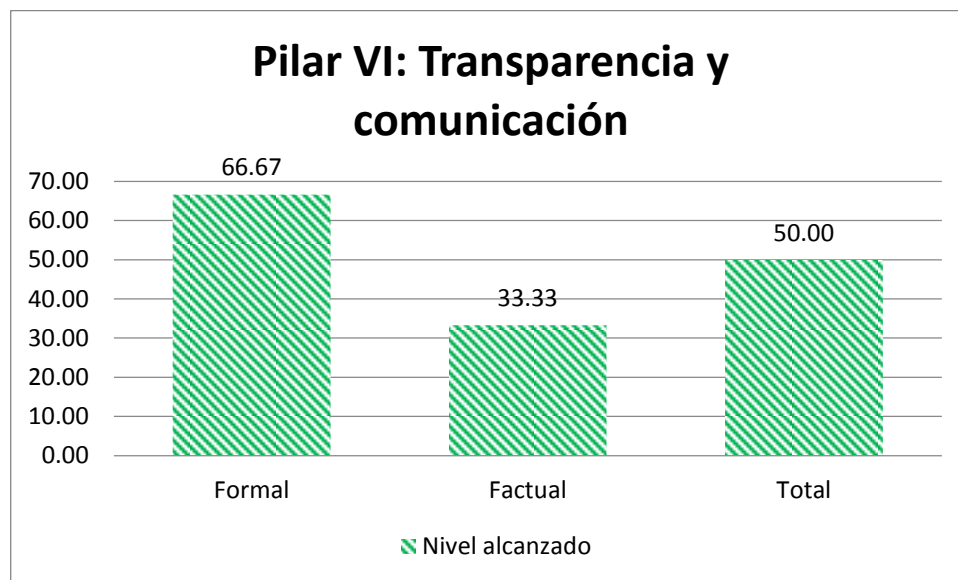


Pilar V: Ética y conflicto de interés



	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	-----------------------------

Pilar VI: Transparencia y comunicación



Comparando la evaluación del Gobierno Corporativo entre los ejercicios 2017 y 2018, tenemos:

PILAR	Formal		Factual		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Marco de desempeño	0	--	100	--	50	--
Pilar I: Derechos de Propiedad	38.5	46.15	69.2	75.64	53.8	60.90
Pilar II: Directorio	16.7	58.33	28.5	56.25	22.6	57.29
Pilar III: Gestión	11.1	44.44	22.2	15.74	16.7	30.09
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	0	71.43	27.4	7.14	13.7	39.29
Pilar V: Ética y conflicto de interés	0	25.00	45.8	50.00	22.9	37.50
Pilar VI: Transparencia y comunicación	28.6	66.67	35.7	33.33	32.1	50.00
Resultado total CON marco de desempeño	13.5	52.00	47	39.68	30.3	45.84
Resultado total SIN marco de desempeño			38.13		26.97	
DIFERENCIAS		38.50		1.55		15.54

En el aspecto formal, en 2018 se ha logrado un incremento del 38.50% respecto al ejercicio 2017, esto se debe especialmente porque la EPS ha modificado el Estatuto Social, ha aprobado el Código de Buen Gobierno Corporativo y aprobado el Reglamento Interno de Directorio.

En el aspecto factual, en 2018 ha tenido un incremento del 1.55% respecto al 2017, el logro es mínimo porque en la EPS aún no se ha institucionalizado totalmente las buenas prácticas de gobierno corporativo. Es preciso indicar que la comparación se está haciendo sin contar el Marco de Desempeño, ya que este rubro no forma parte de la evaluación del ejercicio 2018.



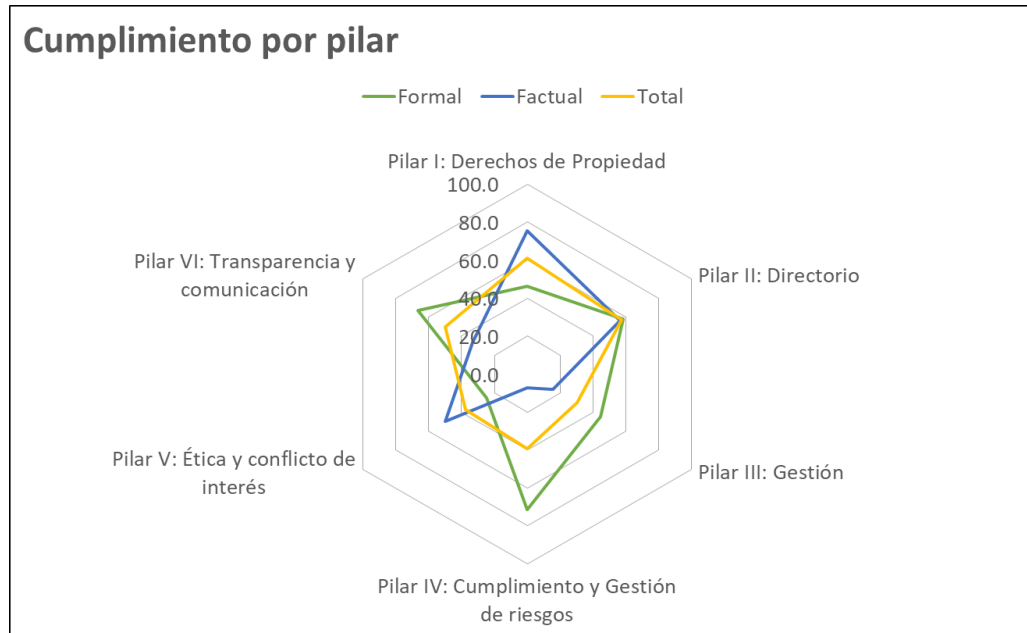
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Código:
IABGC-001

Los detalles de cada pilar y estándar es como sigue:

	Nivel de cumplimiento		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento	
	Fomal	Factual	Fomal	Factual	Fomal	Factual
Pilar I						
Estandar 1	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 2	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 3	No cumple	Completa	0.00	2.00	0%	100%
Estandar 4	No cumple	Parcial mayor	3.00	3.00	0%	75%
Estandar 5	No cumple	Parcial mayor	6.00	5.00	0%	75%
Estandar 6	Cumple	Nula	1.00	0.00	100%	0%
Estandar 7	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%
Estandar 8	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 9	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 10	No cumple	Completa	3.00	8.00	0%	100%
Estandar 11	No cumple	Parcial menor	1.00	1.00	0%	33%
Estandar 12	No cumple	Completa	0.00	5.00	0%	100%
Estandar 13	Cumple	Completa	1.00	1.00	100%	100%
Pilar II						
Estandar 14	No cumple	Parcial mayor	12.00	10.00	0%	75%
Estandar 15	Cumple	Débil	4.00	1.00	100%	25%
Estandar 16	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 17	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 18	Cumple	Completa	3.00	3.00	100%	100%
Estandar 19	No cumple	Parcial mayor	2.00	3.00	0%	75%
Estandar 20	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 21	Cumple	Parcial menor	4.00	2.00	100%	50%
Estandar 22	Cumple	Parcial mayor	3.00	2.00	100%	67%
Estandar 23	No cumple	Nula	1.00	0.00	0%	0%
Estandar 24	No cumple	Parcial menor	3.00	2.00	0%	50%
Estandar 25	No cumple	Parcial menor	2.00	1.00	0%	33%
Pilar III						
Estandar 26	Cumple	Parcial mayor	9.00	8.00	100%	75%
Estandar 27	No cumple	Nula	2.00	0.00	0%	0%
Estandar 28	Cumple	Parcial menor	3.00	1.00	100%	33%
Estandar 29	No cumple	Parcial menor	1.00	1.00	0%	33%
Estandar 30	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%
Estandar 31	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%
Estandar 32	No cumple	Nula	1.00	0.00	0%	0%
Estandar 33	Cumple	Nula	2.00	0.00	100%	0%
Estandar 34	Cumple	Nula	1.00	0.00	100%	0%
Pilar IV						
Estandar 35	No cumple	Nula	1.00	0.00	0%	0%
Estandar 36	Cumple	Débil	8.00	1.00	100%	25%
Estandar 37	Cumple	Débil	5.00	1.00	100%	25%
Estandar 38	Cumple	Nula	5.00	0.00	100%	0%
Estandar 39	Cumple	Nula	4.00	0.00	100%	0%
Estandar 40	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 41	No cumple	Nula	1.00	0.00	0%	0%
Pilar V						
Estandar 42	No cumple	Nula	3.00	0.00	0%	0%
Estandar 43	No cumple	Parcial mayor	2.00	2.00	0%	67%
Estandar 44	Cumple	Parcial menor	3.00	1.00	100%	33%
Estandar 45	No cumple	Completa	0.00	2.00	0%	100%
Pilar VI						
Estandar 46	No cumple	Nula	4.00	0.00	0%	0%
Estandar 47	Cumple	Parcial menor	19.00	12.00	100%	50%
Estandar 48	Cumple	Parcial mayor	2.00	1.00	100%	50%
Estandar 49	Cumple	Completa	1.00	1.00	100%	100%
Estandar 50	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 51	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	-------------------------------------



XII RECOMENDACIONES

1. Que la Junta de Accionistas, Directorio y Gerencia General se comprometan y promuevan la participación de todas las instancias de la EPS, para que el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo sea óptimo.
2. Que el ente rector programe periódicamente capacitaciones dirigidas a la Junta de Accionistas, Directorio y Gerencia General y Equipo de Buen Gobierno Corporativo, en materias de fortalecimiento de capacidades en gobierno corporativo.
3. Que se fortalezca la cultura organizacional en la EPS a fin de que las políticas, instrumentos de gestión, reglamentos, directivas y otros que se elaboren como parte de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, sean aplicadas en la ejecución diaria de actividades y que ello se refleje en la mejora institucional.
4. Que el Directorio y Gerencia General empoderen al Equipo de Buen Gobierno Corporativo a fin de que éste brinde el soporte técnico necesario a dichas instancias en lo que concierne a la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.
5. Que la Gerencia General sensibilice al personal en general sobre la importancia de la implementación de Gobierno Corporativo para la EPS.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

XIII PRIORIZACIÓN DE MEJORAS DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO RESULTADO DE LA EVALUACION DEL PERIODO 2018

En base a la evaluación se han determinado las acciones que se deben ejecutar para continuar con la implementación del Gobierno Corporativo, para tal efecto, el Equipo de Buen Gobierno Corporativo en coordinación con el Directorio y Funcionarios, ha elaborado un cronograma inicial sujeto a variación y/o ajustes de acuerdo a situaciones que se puedan presentar, asimismo, se ha establecido qué unidad orgánica es responsable de la ejecución de la acción. Anexo N° 1.

XIV GESTIÓN Y DESEMPEÑO SOCIAL

La Memoria Institucional 2018 arriba a las siguientes conclusiones:

- Se cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. validado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, que tiene planteado como misión institucional de “Brindar servicios de saneamiento de calidad para la satisfacción del usuario, con tecnología apropiada, personal comprometiendo y preservando el ambiente”. Esto acompañado de los siguientes objetivos estratégicos planteados los que son: Mejorar la gestión empresarial, Generar calor en los procesos de los servicios de saneamiento para la satisfacción del usuario, Mejorar la infraestructura de los servicios de saneamiento en el ámbito de influencia e implementar la gestión de riesgo de desastres.
- Nuestras inversiones orientadas a la ampliación de la cobertura de los servicios son: (1) Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de la asociación de vivienda Miriam de Salas- Umuto, del Distrito de El Tambo, (2) Mejoramiento, ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en el barrio San José Anexo Umuto, del Distrito de El Tambo, I ETAPA, (3) Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Argentina Tramo Jr. Atalaya-Jr. Primavera, Pje. Los Laureles tramo Jr. Argentina-Av. Ferrocarril Lado Este, Pje. Los Laureles Tramo Jr. Argentina Lado Oeste, Del Distrito De El Tambo, (4) Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario del Tramo: Prolongación La Victoria Cuadra 18, 19,20, Pje. Las Nubes, Pje. Los Aires, Barrio Tucumachay, del Distrito De El Tambo, (5) Mejoramiento del sistema de agua potable de la ciudad de Huancayo. Componente: Instalación de micromedidores en conexiones existentes. DN 15 MM, chorro múltiple, clase B.6,000 Und. que beneficiara a 6,000 habitantes.
- Mejoramiento de las redes de alcantarillado por pavimentación de calles lográndose 7,838.71 metros lineales de tuberías instaladas y 27 buzones instalados en beneficios de la población.
- La limpieza de buzones siendo una actividad importante dentro de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. en el 2018 se logró la limpieza de 2,047 buzones y de 100,875 redes de alcantarillado en los principales distritos, así también se logró 3,338 desatoros de alcantarillado sanitario (Redes de matriz, buzones, cajas de registro y conexiones) esto

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Código: IABGC-001
---	---	--

con el Área de Mantenimiento de la Gerencia Técnica, el que cuenta con operarios en turno de día y en el turno de noche para casos de emergencia.

- Se logró firmar el Convenio N° 015-2018-OTASS-SEDAM HUANCAYO S.A. con el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobándose la transferencia financiera con Resolución Directoral N° 76-2018-OTASS/DE, por el importe de S/. 2, 252,843 para la ejecución de acciones de asistencia técnica para mejorar la gestión operativa y administrativa.
- Se continuó con la ejecución de las fichas OTASS (IOARR y/o Actividades) referente al Convenio N° 018-2017-OTASS-SEDAM HUANCAYO S.A. y Adenda, logrando culminarse la Ficha F-GO-05 Mejoramiento del laboratorio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Vilcacoto de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. con la adquisición de equipos principales para el Control de Calidad y Control de Procesos como son: Espectrómetro de Absorción Atómica (EAA), colorímetros digitales de cloro residual, espectrofotómetro de sobremesa, rampa de filtración de prueba de jaras, autoclave vertical, incubadora digital, baño María digital y microscopio invertido.
- Se logró la implementación del Sistema Comercial SYSCO el cual optimizará e integrará los procesos de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. lo que reducirá costos en mantenimiento y almacenamiento de datos de manera segura.

XV SOSTENIBILIDAD DE LA EPS

Nuestro Plan Estratégico Institucional para el período 2018 – 2022 está orientado a orientar a reducir la brecha de infraestructura de captación de fuente superficial de agua, tratamiento y redes de distribución de agua potable, así como de infraestructura de alcantarillado sanitario, para incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio (cobertura, calidad, continuidad y control de consumo de agua) con autonomía en la gestión empresarial, responsabilidad social, retribución ecosistémica y prevención de riesgos, de esta manera estaríamos contribuyendo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6: Agua Limpia y saneamiento.

XVI CONCLUSIONES

El porcentaje de cumplimiento obtenido en el 2018 denota que se ha mejorado respecto al ejercicio anterior, sin embargo, se requiere ahondar esfuerzos de parte del Directorio y Gerencia General a fin de fortalecer el Gobierno Corporativo en la EPS.

Pilar	Formal	Factual	Total
Pilar I: Derechos de Propiedad	46.2	75.6	60.9
Pilar II: Directorio	58.3	56.3	57.3
Pilar III: Gestión	44.4	15.7	30.1
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	71.4	7.1	39.3
Pilar V: Ética y conflicto de interés	25.0	50.0	37.5
Pilar VI: Transparencia y comunicación	66.7	33.3	50.0
Resultado total	52.00	39.68	45.84